

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza la anterior solicitud para matrimonio civil presentada por Fabian Sanabria Benavides y Yenifer Guerrero Torres, junto con los registros civiles de nacimiento en original y fotocopias de las cédulas para que provea. Arauquita, febrero 3 de 2.022.

El secretario

  
SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Arauquita, (Arauca), febrero siete (7) de dos mil veintidós

(2.022).

Proceso: Solicitud matrimonio civil  
Radicado: 810654089001-2.022-00050-00

Visto el informe rendido por el señor secretario, téngase como prueba la documentación presentada por los señores **Fabián Sanabria Benavides y Yenifer Guerrero Torres**, con la finalidad de que se les declare legalmente unidos en matrimonio civil, solicitud que llena a cabalidad los requisitos de ley de conformidad a lo estipulado por el artículo 128 del Código Civil y s.s.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Arauquita,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Avocar el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio y admitir la petición presentada por los señores **Fabián Sanabria Benavides y Yenifer Guerrero Torres**, de conformidad con el artículo 128 y s.s. del Código Civil.

**SEGUNDO:** Téngase como testigos a los señores **Luz Marina Henao Beltrán y Uriel Henao Beltrán**, residentes en la vereda la Ceiba, Municipio de Arauquita (Arauca) y Barrio el Centro de esta localidad, celular 3133123319 y 3136790384, correo electrónico: [marinahenao05@gmail.com](mailto:marinahenao05@gmail.com) y [urielhenao19@hotmail.com](mailto:urielhenao19@hotmail.com)

**TERCERO:** En firme el presente proveído, entraran las diligencias para el señalamiento de fecha y hora para la Audiencia de celebración del matrimonio, la cual se hará en forma virtual contando con los elementos tecnológicos del caso como es computador con micrófono y cámara web, en atención a las

Carrera 3° No. 3-09 2° piso Barrio Centro  
juzgadopromiscuo\_arauquita@hotmail.com  
Telefax 8836122

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
ARAUQUITA-ARAUCA

Medidas, Protocolos de Bioseguridad y Lineamientos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Cítese a los contrayentes y testigos a través del correo electrónico: [fabiansanabria678@gmail.com](mailto:fabiansanabria678@gmail.com)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

  
CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 8 de febrero de 2.022 notifico por estado Nro. 07

  
SILVIO DURAN GARCIA  
Secretario